



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. n° 1.035-015

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 05 ABR 2018

VISTO que el 22 de octubre de 2.016 ha vencido el Contrato n° 2.284-015, por el que se comprometen los servicios del Señor Matías Alberto RUIZ HOLGADO, DNI n° 31.001.299, para desempeñar funciones técnicas en el Instituto Técnico en el marco del Programa "Conectar Igualdad"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 31 de octubre de 2.016, el Señor Director Regular del Instituto Técnico solicita se prorrogue la contratación del Señor Matías Alberto RUIZ HOLGADO (fs. 50);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2.284-015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Matías Alberto RUIZ HOLGADO, DNI n° 31.001.299, para desempeñar funciones técnicas en el Instituto Técnico en el marco del Programa "Conectar Igualdad", a partir del 01 de diciembre de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) mensuales, quedando modificada en este sentido, la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el artículo 1° se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Instituto Técnico.-

ARTICULO 3°.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2.017 por el Señor Matías Alberto RUIZ HOLGADO, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4°.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase al Instituto Técnico para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0421 2018
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

